

**Dirección Regional Panamá Metropolitana
Teléfonos: 500-0908 / 500-0910 Curundú.
Apartado 2016, Ancón-Panamá, República de Panamá**

Fecha: 14 de Febrero de 2019

PERMISO DE USO DE MOTOSIERRA

INSCRIPCIÓN No. 003-2019

A QUIEN CONCIERNE

La Región Panamá Metropolitana, por este medio hace constar que la Sociedad **INVERSIONES Y TRAVESÍAS, S.A.**, con Ruc No. **1808930-1-706845**, con domicilio en Altos de las Acacias, Juan Díaz, Calle 25, Apartamento No 2062, teléfono 220-4605, Celular 66726557, se presentó a estas oficinas con la finalidad de Inscribir la Motosierra de su propiedad, la cual posee las siguientes características:

- Marca: STIHL
- Modelo: MS-260
- Serie: 366-283-970
- Machete: 50 cm.
- Color: Naranja / Blanca.

Fecha de vencimiento: 14 de Febrero de 2020.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 1 (Ley Forestal) de 3 de Febrero de 1994.
Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Observaciones:

1. Antes de talar árboles EL MOTOSIERRISTA / PODADOR, debe exigir a quien lo contrate que le presente el permiso que para tal fin extiende el Ministerio de Ambiente.
2. Quien no cumpla con esta disposición será sancionado como lo establece el Resuelto Ministerial No. ALP-055 ADM 18 de diciembre de 1985, por medio del cual se dictan medidas sobre el uso de las motosierras.

Por:


Propietario




Funcionario de MiAmbiente

**Dirección Regional Panamá Metropolitana
Teléfonos: 500-0908 / 500-0910 Curundú.
Apartado 2016, Ancón-Panamá, República de Panamá**

Fecha: 14 de Febrero de 2019

PERMISO DE USO DE MOTOSIERRA

INSCRIPCIÓN No. 004-2019

A QUIEN CONCIERNE

La Región Panamá Metropolitana, por este medio hace constar que la Sociedad **INVERSIONES Y TRAVESÍAS, S.A.**, con Ruc No. **1808930-1-706845**, con domicilio en Altos de las Acacias, Juan Díaz, Calle 25, Apartamento No 2062, teléfono 220-4605, Celular 66726557, se presentó a estas oficinas con la finalidad de Inscribir la Motosierra de su propiedad, la cual posee las siguientes características:

- Marca: STIHL
- Modelo: MS-170
- Serie: 801841218
- Machete: 30 cm.
- Color: Naranja / Blanca.

Fecha de vencimiento: 14 de Febrero de 2020.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 1 (Ley Forestal) de 3 de Febrero de 1994.
Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Observaciones:

1. Antes de talar árboles EL MOTOSIERRISTA / PODADOR, debe exigir a quien lo contrate que le presente el permiso que para tal fin extiende el Ministerio de Ambiente.
2. Quien no cumpla con esta disposición será sancionado como lo establece el Resuelto Ministerial No. ALP-055 ADM 18 de diciembre de 1985, por medio del cual se dictan medidas sobre el uso de las motosierras.

Por: *Luzia Baul*
Propietario



Edgar R. Delgado
Funcionario de MiAmbiente